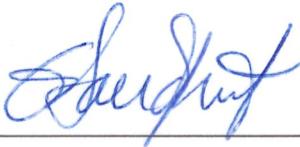




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 acta, consistentes en 10 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y estado mental. ACTA 036-2023, página 1 y 2 ACTA 037-2023, página 1 a 4
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 02/2024 Fecha: 18 de enero 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/036/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve horas del día **primero de diciembre de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, representantes maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: **Punto uno)** Solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 1** para **baja temporal extemporánea de la experiencia educativa Nutrición Comunitaria con NRC 91978**, correspondiente al **período Agosto 2023-enero 2024 (202401)**. **Punto dos)** Solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 1** para autorización de inscripción en el intersemestral de invierno del período 202448 de una experiencia de elección libre. **Punto tres)** Solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 1** para autorización para presentar de examen de **última oportunidad de la experiencia educativa Literacidad**, así como **designación de sinodales y fecha para la aplicación**. Signado por la Directora de la Facultad: -----

Punto uno) Solicitud del estudiante **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 1** para **baja extemporánea de la experiencia educativa Nutrición Comunitaria con NRC 91978**, correspondiente al **período Agosto 2023-enero 2024 (202401)**, exponiendo que el motivo de esta petición es debido a **N9-ELIMINADO 58** **N10-ELIMINADO 58** lo que le ha afectado su capacidad para llevar a cabo sus responsabilidades escolares de manera eficiente e impactado en su capacidad para relacionarse adecuadamente con sus compañeros de la escuela, además de que tuvo la necesidad de trabajar por alrededor de 70 horas a la semana. -----

Punto dos) Solicitud de la estudiante **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 107** para autorización de inscripción en el intersemestral de invierno del período 202448 de una experiencia de elección libre para poder terminar con la totalidad de los créditos de su plan de estudios. -----

Punto tres) Solicitud de la estudiante **N13-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 1** para autorización para presentar de examen de **última oportunidad** de la experiencia educativa **Literacidad**, así como **designación de sinodales y fecha para la aplicación**. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto uno) Una vez analizada la solicitud, así como el historial académico del estudiante **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 1** matrícula **N17-ELIMINADO 107** para **baja extemporánea de la experiencia educativa Nutrición Comunitaria con NRC 91978**, correspondiente al **período Agosto 2023-enero 2024 (202401)**, en la cual expone que el motivo de esta petición es debido a **N18-ELIMINADO 58** **N19-ELIMINADO 58** lo que le ha afectado



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

su capacidad para llevar a cabo sus responsabilidades escolares de manera eficiente e impactado en su capacidad para relacionarse adecuadamente con sus compañeros de la escuela, además de que tuvo la necesidad de trabajar por alrededor de 70 horas a la semana. El H. Consejo Técnico con fundamento en el artículo 38 del Estatuto de alumnos 2008 acuerda no avalar dicha solicitud toda vez que no hay una causa de fuerza mayor debidamente justificada en este caso particular no presenta ningún justificante emitido por un médico especialista que tenga la atribución para diagnosticar y tratar este tipo de enfermedades, además de que dentro del historial del estudiante hay una muy baja asistencia a tutoría, en donde no manifestó algún problema al respecto para que se le pudiese canalizar y apoyar, por otro lado, se hace hincapié en que las bajas temporales extemporáneas no son un recurso para evitar reprobar por baja calificación ni por inasistencias injustificadas en su momento como es éste caso.

Punto dos) Una vez analizada la solicitud e historial académico de la estudiante N20-ELIMINADO 1 N21-ELIMINADO 1 matrícula N22-ELIMINADO 1 para autorización de inscripción en el intersemestral de invierno del periodo 202448 de una experiencia de elección libre para poder terminar con la totalidad de los créditos de su plan de estudios. El H. Consejo Técnico autoriza que la estudiante se pueda inscribir a alguna experiencia educativa del área de elección libre (AFEL) en el período 202448.

Punto tres) Una vez analizada la solicitud de la estudiante N23-ELIMINADO 1 matrícula N24-ELIMINADO 107 de autorización para presentar de examen de última oportunidad de la experiencia educativa Literacidad del área de formación básica general (AFBG), así como designación de sinodales y fecha para la aplicación. El H. Consejo Técnico autoriza presente el examen de última oportunidad en el día y hora que designe el AFBG, así como los sinodales para aplicarlo.

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas, asentado los puntos tratados y el acuerdo en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Table with 3 columns and 4 rows containing names and titles of council members: DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL (Presidente), DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA (Secretario), DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS (Consejera Maestra), DRA. NACY RAMÍREZ ABURTO (Representante Maestro), DRA. MARCELA ROSAS NÉXTICAPA (Representante Maestro), DRA. KRYSTAL DENNICÉ GONZÁLEZ FAJARDO (Representante Maestro), and C. MÓNICA NAYELI CARREÓN SALAZAR (Consejero Alumno).

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

18.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el estado mental, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."